

## Pasión por la Excelencia

---

### CONTENIDO

- I – Introducción
- II - Los Hechos: Situación de la Auditoría Interna
- III - Preguntas básicas sobre excelencia
- IV – Medidas de Excelencia
- V – Conclusión

### I - INTRODUCCIÓN

#### ¿Cuál es la palabra más bonita del castellano?

En el año 2006 la Escuela de Escritores de España celebró el Día del Libro homenajeando a las palabras. El objetivo era festejar la palabra. Los premiados no fueron los autores ni sus obras, sino el término que los internautas hispanohablantes eligieron como la voz más hermosa del idioma español. Sólo pusieron dos condiciones: que no sea un nombre propio y que la palabra sugerida esté recogida entre los términos que figuran en los diccionarios de lengua castellana.

En la búsqueda de la palabra que ocuparía el trono de la más bella de nuestro idioma, encontramos términos, tales como: Madre, amor, excelencia, sobrevivir, sexy, valiente, versátil, piropo, querubín, réquiem, risa, humanidad, paz, libélula, estrella y cosquillas.

También le solicitaron a personalidades para que dijeran cual era su palabra preferida:

**Jorge Eduardo Benavides**, escritor peruano, eligió la palabra: **Desasosiego**. Porque según ha dicho esta palabra: Es como un viejo tren que inicia su marcha. También es una palabra que nos coloca al borde mismo de la angustia y al mismo tiempo nos obliga a no ceder a la desesperanza.

**José Luís Rodríguez Zapatero**, Presidente del Gobierno Español, eligió: **Generosidad**. Porque es la palabra que más humanos nos hace. El ser humano es dar para recibir.

**Lila Downs**, cantante mexicana, ganadora de un Grammy Latino 2005 al mejor álbum folclórico On Blood, seleccionó la palabra: **Camino**. Porque es donde siempre he andado y me hace pensar en tomarlo sin tener que imaginar dónde me lleve, y es mi guía para el presente.

Mi palabra favorita en español, sin lugar a dudas que es: **¡Pasión!**

Esta palabra inspira entrega y dedicación a todo lo que hacemos, sin ella las actividades que realizamos no tendrían un gran valor, para mi pasión, es echarle más ganas a las cosas pasión es la inspiración de la vida, es el motor de la vida, sin pasión no hay ilusión, motivación ni sueños. "Los seres humanos no son alimentados por la razón, sino por la **¡Pasión!**"

El **¡Pasión!** es comparable al combustible que pone en marcha a la máquina, para pasar de la idea a la acción.

En las próximas páginas encontrará preguntas, métodos y fórmulas simples, pero poderosas, para ayudar a mejorar de forma significativa la calidad del trabajo diario de su Departamento de Auditoría Interna a través de incorporar a su plan estratégico, la **Pasión por la Excelencia**.

**Nota al margen:** La palabra seleccionada por los visitantes del portal de la Escuela de Escritores fue **Amor**, la selección de amor fue justificada con significados tan diversos como: el sentimiento, el sonido y el sentido: la palabra más bella que el hombre puede pronunciar; la que refleja el mejor sentimiento humano; la que expresa la esencia de la vida.

## II - LOS HECHOS: SITUACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

Compromiso, independencia, objetividad, profesionalismos, responsabilidad, integridad, transparencia, iniciativa, y sólidos valores éticos y morales, son algunos de los muchos requerimientos que se exige a los auditores internos en la actualidad. Sin lugar a dudas, estamos viviendo tiempos turbulentos, nuestras organizaciones no solamente están demandando auditores internos técnicamente competentes y con vasta experiencia, además necesitan que posean liderazgo, capacidad de motivación para influenciar y negociar, que sus auditores sean buenos comunicadores y facilitadores. Estas nuevas realidades requieren una nueva clase de líderes, por lo que se hace imprescindible que cada uno de nosotros estemos a la altura de las circunstancias y esto solo lo logramos seleccionando la **¡Excelencia!**

Estas nuevas realidades están poniendo a prueba nuestra capacidad de aportar soluciones.

Adicionalmente, otros aspectos mantienen a los auditores internos desvelados, son las grandes transformaciones que están ocurriendo a lo interno de nuestras organizaciones, tales como:

1. **Cambios en el personal**, que cada día exige mayor respeto a su individualidad y capacidad de aporte. Los enfoques tradicionales de auditoría no son tan efectivos.
2. **Cambios en la cultura de la empresa**, transformación de un estilo de trabajo competitivo a uno colaborativo. Se hace necesario la aplicación de nuevos enfoques de trabajo tales como la auto-evaluación de riesgo y control.
3. **Cambios en los procesos**, incluyendo revisiones de las políticas, procedimientos y flujos de procesos de la organización. Mente abierta para disminuir controles.
4. **Cambios tecnológicos** que impactan todas las áreas del negocio. Necesitamos desarrollar auditores diestros en el uso de nueva tecnologías.
5. **Cambios de factores externos** que afectan los procesos críticos, tales como cambios en la competencia, regulaciones, económicos o políticos.

## III -PREGUNTAS BÁSICAS SOBRE EXCELENCIA

**“Somos lo que hacemos día a día, por lo que la excelencia no es un acto sino un habito”**

Aristóteles

Los auditores internos debemos tener la mente abierta, poseer visión corporativa, ser buenos comunicadores, proactivos, diplomáticos y tenaces. Los auditores internos que buscan la **excelencia** son capaz de hacerse las siguientes preguntas diariamente respecto a su departamento:

1. ¿La imagen del departamento ayuda a que el mismo sea visto como un catalizador de cambios o solamente es visto en su función tradicional, la cual aleja al personal del mismo, como un guardián de las políticas y procedimientos?
2. ¿Nuestro trabajo realizado es efectivo, no existe procedimientos de auditoría que no agregan valor?
3. ¿Estamos alerta para maximizar los procesos a través de la automatización cuando

- encontramos un alto volumen de entradas y registros realizados manualmente, alta dependencia del uso de hojas electrónicas?
4. ¿Existe en la empresa la suficiente confianza para alinear el proceso de cumplimiento con un enfoque basado en riesgo?
  5. ¿Evitamos caer en la trampa de recomendar mayor cantidad de los controles que sean necesarios?
  6. ¿Emplea la organización un nivel de monitoreo efectivo?
  7. ¿Estamos realmente ayudando a que la responsabilidad sobre la efectividad del control interno sea de los dueños de los procesos, a través de la educación y la utilización de talleres de auto-evaluación para mantener al personal de todas las áreas envueltas en este proceso?
  8. ¿Es la función de auditoría interna vista como un activo valioso dentro de la organización?
  9. ¿Posee el Departamento de Auditoría Interna sistemas claros para medir su efectividad y el valor agregado que entrega a sus clientes, con el objetivo de mejorar continuamente los servicios ofertados?
  10. ¿Enfoca el trabajo diario los asuntos de negocio que son realmente importantes para la organización, a través de incluir en nuestro plan de trabajo todas las áreas de riesgo - operativo, financiero y tecnológico?

#### IV –MEDIDAS DE EXCELENCIA

El mundo cambia a una velocidad incontenible. La incertidumbre está a la orden del día, por lo que debemos de establecer la **¡Excelencia!**, como parte del alcance de nuestro trabajo diario, involucrando a nuestros clientes en el proceso y realizando pasos tangibles hacia la **¡Excelencia!** Esto lo hacemos analizando de forma crítica y objetiva la efectividad y eficiencia de nuestro trabajo. Realice una revisión del desempeño de su departamento durante el último año, pregúntese:

1. ¿Cuál es el número de hallazgos o recomendaciones importantes de auditoría emitidos?
2. ¿Qué porcentaje de nuestras recomendaciones fueron aceptadas?
3. ¿Qué cantidad de ahorros fueron generados por auditoría?
4. ¿Existe una gran cantidad de hallazgos recurrentes en las auditorías realizadas?
5. ¿Cuántos procesos de negocio mejoraron de forma significativa como resultado de nuestro trabajo?
6. ¿Es el costo por informes emitidos? el cual se obtiene sumando el total de los gastos de auditoría de un período y dividiéndolo entre la cantidad de informes emitidos.
7. ¿Cuál es la tasa de rotación del personal de Auditoría Interna?
8. ¿Cuál es la relación entre los riesgos claves del negocio y las destrezas del equipo?
9. ¿Cómo es el uso de la TI en el trabajo de auditoría?
10. ¿En que grado descansan los auditores externos en el trabajo del departamento de auditoría interna?

#### V – CONCLUSIÓN

Gandhi en una ocasión dijo: **“Una persona no puede hacer lo correcto en un área de la vida mientras hace lo incorrecto en otra área. La vida es única e indivisible.”** Esta frase refleja una sabiduría profunda, esto es debido a que el compromiso con la **¡Excelencia!** no está reservado para un grupo pequeño de áreas seleccionadas de nuestras vidas, debe reflejarse en todo lo que hagamos.

Por lo que tome en cuenta que:

- La calidad de tu trabajo pone de manifiesto tu pasión por la **¡Excelencia!**
- La forma en que agregas valor en tu organización expresa tu pasión por la **¡Excelencia!**
- Sus hábitos personales y comportamiento deben reflejar su pasión por la **¡Excelencia!**
- Hasta tus pensamientos deben demostrar su pasión por la **¡Excelencia!**

Para llegar al lugar llamado **¡Excelencia!**, usted debe comprometerse diaria y rigurosamente a la práctica. Disfrutar la formación de usted mismo sin distraer su atención de la meta principal. Entender, de una vez y por todas, que el disfrutar del viaje es tan importante como llegar a nuestro destino.

En la vida, no interesa de donde provienes, sino a donde te diriges. No puedes cambiar el pasado, pero si puedes modificar el futuro a través de nunca dejar de soñar, recuerde que empezamos a envejecer cuando el poder de los recuerdos sobrepasa al de las esperanzas. La verdadera función del hombre es la de vivir y no la de meramente existir. El tiempo se nos escapa como arena entre los dedos, y nunca vuelve. Vive tu vida valerosamente, con pasión, excelencia y amor. No desperdicie sus días tratando de prolongarlos, use su tiempo de la mejor forma posible. **“Habrá dos fechas en tu tumba. Todos tus amigos las leerán. Pero lo relevante será ese pequeño guión que escribas entre ellas”** K. Welch.

No olvides que el mundo pertenece a los que se levantan temprano y se acuestan tarde. **“Aprovecha el día presente” - Carpe diem.** Palabras de Horacio (Odas, 1, 11, 8), a quien le gusta recordar que la vida es corta y hay que disfrutar cada día; vive la vida al máximo; saca el máximo provecho de lo que tienes. En el siglo XVI, Ronsard se hace eco de esta célebre máxima con esta famosa exhortación: “Vive, no esperes a mañana, recoge desde hoy las rosas de la vida”.

***Te deseo una vida satisfactoria, productiva y llena de ¡Excelencia!***



Autor:

**Nahun Frett, MBA, CIA, CCSA, CFE, CPA**

Reconocido conferencista internacional especializado en temas sobre auditoría interna, gestión de riesgo, evaluación de control interno, gobierno corporativo y auto-evaluación de control.

Ha desarrollado conferencias, entrenamientos y talleres sobre mejores prácticas de auditoría interna en Chile, Perú, Panamá, Costa Rica, México, Ecuador, Cuba, Uruguay, Guatemala, Colombia, Argentina, Nicaragua y República Dominicana.

Actualmente es Director de Auditoría Interna y Supervisor de la Sección de Sistemas y Procedimientos del Central Romana Corporation, Ltd. El Central Romana es una empresa agroindustrial, principalmente productora de azúcar y cuyo origen se remonta al año 1911, para sus operaciones agrícolas, industriales, turísticas y otras, el Central Romana emplea alrededor de 25,000 personas, siendo el mayor empleador privado en la República Dominicana.

Es Master en Administración de Negocios (MBA) de la Université du Québec á Montreal, Canadá; y posee un postgrado en Contabilidad Impositiva de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y del Instituto de Capacitación Tributaria.

## El Auditor Interno, frente a la implantación de las NIIF

---

Dicen que los auditores internos estamos por casualidad o por exigencia, que no aportamos tanto como para hacer rentable una organización; el desafío de estos comentarios, obviamente son grandes, ya que el auditor interno también tiene que competir en el mercado, no sólo comercial y profesional, sino de los comentarios; la respuesta se sumamente fácil de decir pero difícil de poner en práctica ya que el auditor interno debería aportar con recomendaciones reales que hagan posible crecer y ser rentable a una organización, cualquiera sea esta, para lo cual el auditor interno, probablemente, deba ser un especialista institucional, para conocer a profundidad lo que necesita la organización, si quiere aportar y agregar valor a los procesos operacionales.

En estos momentos, en casi todos los países se están gestando procedimientos y acciones que permitirán poner en práctica las Normas Internacionales de Información Financiera conocidas como NIIF, las mismas que han sido divulgadas en todos los lugares, especialmente los Colegios de Contadores Públicos y Firmas Privadas de Auditoría, es decir, la divulgación se ha hecho al que hace contabilidad y al que audita los estados financieros, sin mayor énfasis al usuario principal, que son los dueños del negocio.

La divulgación debe ser no solamente a los contadores y auditores, sino a aquellos que son dueños de las empresas, porque en este aspecto, el dueño de la empresa se convierte en el usuario principal porque es él el que hace negocios, tributa y tiene utilidades o pérdidas en sus operaciones, por lo cual, son ellos los que toman decisiones para implementar, sean las NIIF o cualquier sistema o proceso de control.

Las leyes y la idiosincrasia de cada país, harán posible que estas normas se apliquen en su totalidad o que sufran algunas modificaciones que hagan aplicables y exigibles a todo el sector privado del país; se hace una diferencia de los sectores ya que para el sector público, también existen sus propias Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, conocidas como NICSP, probablemente con mayores problemas que el sector privado; primero porque no van a competir con nadie, segundo porque no van a vender productos al exterior, y tercero la influencia de la política, que en el sector público especialmente, es el mejor termómetro, ya quizá es lo que menos posibilidad aporta para la unificación y aplicación de sistemas, procesos y procedimientos.

La firma de los Tratados de Libre Comercio (TLC), especialmente con Estados Unidos de América, se han llevado a cabo en casi todos los países del hemisferio, lo cual hace exigible la aplicación de las NIIF si se quiere competir; la Unión Europea, por su lado, ya ha puesto en práctica estas normas, más los negocios que maneja con Latinoamérica, de la misma manera, exige la aplicación de las NIIF; por esto, en todos lados y países, especialmente los gobiernos, hacen propaganda de que el TLC es aplicable y que su desarrollo será de beneficio para todos los que hagan negocio bajo este tratado; quizá falta decir que los que no tienen recursos, pueden fusionarse o perderán sus capitales y empresas porque lo que producen internamente al momento, no podrá competir en el exterior, porque esto necesita de recursos para cambiar los procesos y la tecnología existente por una moderna que produzca en volumen.

La aplicación del TLC, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, se vuelve difícil ya que éstas necesitan de una inversión de recursos para poner tecnológicamente rentable a una empresa de esta naturaleza, así como con la capacidad de competir, lo cual requiere de volúmenes de productos para poder vender al exterior y competir con empresas de grandes capitales y mayor experiencia mundial; la capacitación del personal en términos de mano de obra, de la misma manera debe ser un aspecto a considerar, porque de nada vale tener

---

tecnología, cuando ésta, no es la solución de los problemas administrativos.

En este sentido, varias empresas de fuertes capitales, un ejemplo es Wal-Mart, la mayor operadora de tiendas al detalle, está haciendo inversiones en los distintos países, comprado tiendas, supermercados o comisariatos muy conocidos y considerados grandes en sus propios países, bajo este esquema el dueño se convierte en accionista minoritario, debido, probablemente, a que la inversión para hacer negocios con todo el mundo, es representativo, y esto incluye la aplicación de las NIIF, así como la observancia de muchas leyes que exigen la aplicación de controles internos, calidad, transparencia, etc., por ejemplo la ley Sarbanes Oxley, entre otras.

En este contexto, especialmente, donde el capital es uno de los elementos más importantes por la necesidad de volver a una empresa competitiva con todos los sectores, qué papel puede jugar el auditor interno que lo que más puede vender es su iniciativa respecto del negocio, creo que son, especialmente, aquellos auditores internos que han actuado como gerentes y son conocedores del negocio como tal.

Quedan aquellos Auditores que han actuado exclusivamente mirando cosas como inventarios, cajas, activos fijos, sin que se vea a profundidad la organización y sus objetivos de negocio, las relaciones comerciales, los sistemas y procesos, la capacidad del personal, etcétera, que es la respuesta para contrarrestar el impacto de los riesgos; como experiencia, en un curso de una de las universidades de Centro América, los alumnos desconocían la existencia del control Interno bajo el informe COSO, es decir muchos preguntaron qué es el COSO, otros prefirieron quedarse callados, sin embargo, estos eran auditores que controlan el lavado de dinero y lavado de activos, auditores internos y externos de estas instituciones con mucha responsabilidad; instituciones que deben organizarse para poder contrarrestar actos ilícitos; qué se puede pedir a un auditor que desconoce el control interno, cómo podría hacer una investigación de lavado de dinero, o cómo puede aportar a la organización de esta institución para mejorar sus procesos y controles; la respuesta a este caso queda en la mente del lector, porque el mío, probablemente, sea cambiar de enfoque y alcanzar el conocimiento necesario, porque el conocimiento es la única respuesta a las necesidades de cambio de las organizaciones.

Para hablar de lo que el auditor interno debería hacer durante y después de la implantación de las NIIF; supongamos tres cosas importantes para que el auditor interno tenga la posibilidad de aportar en la aplicación de las NIIF: Que la empresa está en condiciones de seguir operando, que el auditor interno conoce del negocio, y que aporta para el mejoramiento de los procesos.

La aplicación de las NIIF, no es la panacea de los auditores internos, sino uno más de los elementos a evaluar, porque la aplicación de las NIIF produce una serie de cambios en la empresa, lo cual por supuesto, pone de manifiesto más riesgos que controlar; es decir, en este sentido no sólo tienen que actuar el auditor interno, sino la administración de la empresa ya que ésta tiene su responsabilidad en la creación, el mantenimiento de los controles, procesos y sistemas, las operaciones, así como informar sobre sus resultados.

La evaluación de la aplicación de las NIIF, por parte del auditor interno, debe seguir los siguientes pasos necesarios que beneficiarán a la empresa y estos son:

1. EL QUÉ, en apariencia ya están hechas las NIIF; faltarían hacer los cambios que se necesitan y esto saldrá de los otros estudios.
  2. EL CÓMO, que es la parte en la que debe trabajar el auditor interno, porque cada empresa ha hecho algo al respecto con sus acciones anteriores y los resultados obtenidos.
  3. EL PARA QUÉ, qué es lo que la empresa hace y quiere hacer para poder obtener, al final del negocio, los resultados planificados; es decir, los resultados al corte oficial o tributario.
  4. LAS IMPLICACIONES, lo cual debe cuidar mucho el auditor interno, porque existen muchos
-

aspectos legales, institucionales, de procesos y procedimientos que se originarán al poner en práctica las NIIF y que hay que dar solución con pronunciamientos, alianzas estratégicas, cambio o ajuste de leyes y diseño de nuevos sistemas y procesos si son necesarios, para poner en funcionamiento las NIIF.

Este artículo, por su orientación, no incluirá la parte que corresponde a ELQUÉ, ya que no es un análisis del contenido de las NIIF, sino lo que el auditor interno debe evaluar en su aplicación, en forma permanente.

Cuando hablamos de EL CÓMO, el auditor interno tiene mayor campo de acción, porque poner en práctica las NIIF, requiere de un análisis muy importante de los siguientes aspectos que incidirán en los resultados; por ejemplo:

#### 1. Estudio de las Normas NIIF.

Existen muchas formas de conocer el contenido y la aplicabilidad de las NIIF, porque mientras más conozca el auditor interno, más podrá aportar para el mejor funcionamiento de las NIIF. El auditor interno debe estar consciente que el conocimiento es la única respuesta a las necesidades de cambio de la organización, por lo cual existen organizaciones que pueden dar la capacitación de las NIIF y su funcionamiento.

Los Colegios de Contadores Públicos, los Institutos de Auditores Internos, es decir todos los relacionados con este tema, deben formar un frente común (Alianzas Estratégicas) para solventar la observancia de las NIIF a nivel de las empresas, porque es responsabilidad técnica de la profesión.

#### 2. Aplicabilidad de las NIIF.

En muchos países se ha establecido su aplicación, poniendo como plazo transitoria partir de los años 2005 al 2009, dependiendo del avance de cada empresa; en este sentido, el auditor interno debe analizar las NIIF, para verificar cuáles de ellas han sido aplicadas y no requieren de mayor aporte; lo que se ha hecho o se encuentra que está haciendo la empresa, debe ser analizado para identificar si todas las NIIF, son aplicables o hay algunas que deben tener sus alcances para su aplicación; esto requiere de un conocimiento profundo de la organización, sus objetivos, sus sistemas, su interrelación, el mercado y los resultados.

Es decir, se reconocen los activos según las NIIF, se registran conforme a lo dispuesto por la NIIF, se valoran los activos y pasivos como especifican las NIIF, se clasifican los elementos de reconocimiento conforme a las NIIF, se informa conforme a estas normas, etc.

#### 3. Revisión de procesos contables.

El auditor interno debe analizar los procesos para identificar los puntos necesarios que integren la información, dejar evidencia, controlar, separar funciones, limitar la autoridad, responsabilizar a cada persona, definir productos e información que producirá y a quién deberá informarse.

Aunque se habla de Normas Internacionales de Información Financiera, no se trata solamente de la contabilidad, sino de la organización en su conjunto, ya que todos los elementos operacionales y de control deben estar integrados y orientarse a los mismos objetivos generales del negocio; conocemos que existen por su naturaleza, por su puesto, objetivos específicos que se basen en los objetivos institucionales, y el auditor interno debe analizar el proceso que la institución ha seguido y, de lo contrario, debe recomendar lo que se debería hacer para que el negocio, primero cumpla con las NIIF, segundo que sea rentable.

#### 4. Revisión de legislación relativa.

Los procesos y procedimientos deben ser analizados porque muchas de las leyes pueden ser importantes no sólo para tributación, que es lo que más se cuida, sino para cumplir con las leyes

---

y normas de calidad, normas de higiene, requisitos de competitividad, normas de control, normas de tecnología, normas bancarias, relacionados con la parte nacional e internacional.

Existirán empresas que no sólo deben informar a nivel del país, sino que deben relacionarse e informar al exterior, poniendo en práctica muchos procedimientos de empresas extranjeras, por lo que los procedimientos de información deberán cumplir primero con la legislación nacional y luego con la información al exterior.

Tenemos muchos casos de empresas extranjeras (Alimentación, medicina, ropa, etc.) que actúan en los países y exigen información de cierta manera, por lo cual, es necesario cumplir con las dos cosas, o que los órganos de control interno acepten lo que se presentará, siempre y cuando cumplan con las NIIF, quizá algo nuevo que cambiará estos aspectos de control e información.

#### 5. Revisión de reglamentos y manuales.

Los reglamentos y manuales funcionales internos, así como de los órganos de control nacional sobre lavado de dinero y otros aspectos, deben evaluarse para ver si han sido tomados en cuenta al aplicarse las NIIF, porque de lo contrario, los sistemas y procedimiento deben ser modificados para ajustarse a estos, porque son exigibles.

Se habló de alianzas estratégicas, y considero que los gremios profesionales y los órganos de control, deberían hacer este tipo de alianzas para tener la seguridad de que las NIIF, funcionarán bien, donde cada uno haga lo que debe hacer en este proceso nacional.

#### 6. Definición de lo que había que hacer.

En esta parte es donde, el auditor interno pone su aporte dado que podrá hablar de lo que en realidad hace falta para que las NIIF funcionen bien; el auditor interno puede dar información sobre los procesos operacionales, los procedimientos, su eficiencia, los sistemas, la tecnología, las relaciones financieras, las relaciones departamentales, las interrelaciones con instituciones del exterior, los controles que arrojan información, su distribución.

Los auditores internos deberían percibir este aspecto que, en mi opinión, es de mucha importancia, porque considero que los órganos de control o los gremios profesionales, deben tener un grupo de especialistas que ayuden a poner en práctica las NIIF; considero que no es suficiente que se lancen las normas, sino que se enseñe cómo poner en práctica las normas, lo cual garantizará que todo sea con criterio nacional.

Además, debemos estar conscientes de que el control lo realizarán instituciones de gobierno y del sector privado:

- a. En el sector privado, tenemos la superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Colegios de Profesionales, etcétera, harán la revisión de la implantación respecto a lavado de dinero, organización y procedimientos, préstamos, calidad, estados financieros, etcétera.
- b. Si hablamos del sector público, no importa cómo se llame (Superintendencia (Sistema) de Administración Tributaria (SAT), Ingresos internos, Departamento de Impuestos, Impuesto sobre la Renta (ISR), etcétera), harán la revisión sobre todo lo que corresponda a la tributación, mercado internacional, salud, etcétera.

Cuando hablamos de EL PARA QUÉ, el auditor interno tiene una gran responsabilidad ya que debe compatibilizar los objetivos de la organización con los resultados que arroja la aplicación de las NIIF; por ejemplo:

1. El Objetivo del negocio.
  2. El objetivo operacional.
-

3. El ambiente de trabajo.
4. La sobrevivencia de la organización en el mercado.
5. El crecimiento de la organización.
6. La utilidad que se obtienen.
7. El cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

Lo que persigue cualquier empresa, es decir rentabilidad, es una de las razones que permiten la fusión de capitales, sin contar que, de alguna manera, las empresas brindan un beneficio social, alimentación, ropa, medicina, etc., aunque tengan rentabilidad; sin embargo, el auditor interno debe pensar que en todos los negocios, especialmente con el TLC, existe competencia que hay que contrarrestar con productos que tengan mejor calidad; y la única manera de hacerlo es que los procesos productivos se actualicen y se modernicen periódicamente, según el mercado en que se desarrolla.

Cuando hablamos de LAS IMPLICACIONES, el auditor interno tiene la responsabilidad de revisar las implicaciones que la aplicación de las NIIF, tienen en el contexto organizacional y nacional; por ejemplo:

1. Legislación favorable y desfavorable.
2. Cambio en las Leyes respectivas.
3. Creación o añadidura a los sistemas contables y de control.
4. Revisión de legislación relativa.
5. Revisión de reglamentos y manuales.
6. Definición de lo que había que hacer.

Existen muchas actividades que el auditor interno debe hacer en la aplicación de las NIIF, considero que debe participar desde el comienzo para poder hacer un buen trabajo, es decir, para garantizar que la aplicación de las NIIF, estén acordes con lo que la organización persigue.

Este tema es uno de los aspectos de mucha relevancia para el auditor interno porque la aplicación del TLC es un hecho y sólo requiere de tiempo, por lo cual el auditor interno tiene mucha responsabilidad de evaluar y cuidar que la aplicación de las NIIF, sea la mejor respuesta al engrandecimiento de la organización.

El auditor interno no debe olvidar que el control, revisión y sanciones, dependiendo del sector, puede alcanzar a los organismos internacionales que no darán préstamos, así como en el ámbito nacional, habrán ojos que lo están mirando y mirando a las empresas para evaluarlas, para conocer cómo se implantaron las NIIF, así como los resultados obtenidos; y si vemos a la auditoría interna como una herramienta gerencial, sus evaluaciones deberían dar luces para que la gerencia, pueda tomar decisiones para mejorar los procesos institucionales.

La ayuda del auditor interno, permitirá que las implicaciones legales sean presentadas a los niveles respectivos, en las que se proponga los cambios a ajustes a las leyes para que los órganos de control lo hagan, o estos presenten al congreso el cambio de leyes que se requieren; para esto es de mucha importancia las alianzas estratégicas con todas las instituciones que tienen que ver con el tema, para caminar en el mismo norte, la aplicación adecuada de las NIIF, el tiempo establecido.

Los auditores internos deben estudiar y convertirse en especialistas institucionales para poder aportar con recomendaciones de alto nivel que hagan más rentables a sus instituciones, porque la implantación de las NIIF, no debe tomarse como un acto aislado de trabajo, sino una actitud permanente que debe ser evaluado para ir mejorando o cuidar que lo que se planificó, eso es lo que está sucediendo, pero se puede mejorar.

---

Octubre de 2006

---

---

**Autor: Dr. René Fonseca Borja**

Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI)

Ex Presidente del Instituto de Auditores Internos (IAI), Quito, Ecuador

Presidente del Primer Encuentro Interamericano de Auditores Internos, hoy Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI)

Ex Director de la Federación de Contadores del Ecuador.

Ex Vocal de la Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha

Miembro de la Comisión Gubernamental del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA)

Catedrático en Universidades de Ecuador y Guatemala

Ex Consultor de organismos internacionales (BM, AID, MSI,)

Conferencista Internacional en Europa, USA, el Caribe, Centro y Sur América.

## Evolución de las fechas de cumplimiento con la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley para empresas extranjeras y empresas pequeñas

---

La SEC (Ente Regulador de Empresas que cotizan en las bolsas de valores de los Estados Unidos equivalente a la CNV en Argentina) ha publicado recientemente su sitio web [www.sec.gov](http://www.sec.gov) un documento titulado "Control Interno sobre la presentación de información financiera periódica frente a la SEC con relación a las compañías que cotizan clasificadas como *Non Accelerated Filers* y nuevas empresas que cotizan.

En dicho documento la SEC propone extender en forma adicional el plazo de cumplimiento efectivo con la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley para pequeñas compañías. La acción propuesta pretende extender las fechas originales publicadas por la SEC el 22 de Septiembre de 2005 en el documento "Release No. 33-8618".

De acuerdo con esta propuesta las compañías clasificadas en la categoría *non-accelerated filer*, lo cual se entiende por la misma a aquellas compañías con un *public float* inferior a U\$S75 millones, no estarían comprendidas en la obligatoriedad de presentar el informe de control interno sobre la presentación de información financiera hasta el momento de presentar los reportes anuales para el ejercicio económico que cierre recién al 15 de Diciembre de 2007 o con posterioridad a dicha fecha.

Además agrega que si la SEC no emite una guía orientativa para que la gerencia de dichas empresas pueda realizar el trabajo de diagnóstico y evaluación del control interno sobre la presentación de la información financiera dentro de los plazos razonables para cumplir con la fecha propuesta, dicha fecha podría incluso posponerse nuevamente.

El *Attestation report* o informe de auditoría sobre el control interno tampoco sería exigible hasta que la compañía clasificada como *non-accelerated filer* presente el informe anual para el ejercicio que cierre al 15 de Diciembre de 2008 o con posterioridad a dicha fecha.

Aclara además que si las revisiones a la Norma de Auditoría No. 2 del PCAOB tampoco se completaran dentro de los plazos razonables para cumplir con la fecha propuesta, dicha fecha también podría posponerse nuevamente.

También propone en el documento beneficiar con un período de transición para las nuevas compañías sujetas a las regulaciones de la SEC aunque antes de la fecha efectiva de cumplimiento con la Sección 404 de Sarbanes Oxley, por lo que una compañía que aún no haya tenido que presentar un informe anual a la SEC, también podría posponer el cumplimiento con la presentación del informe de control interno.

La SEC recibe comentarios durante agosto y septiembre sobre la propuesta de posponer las fechas efectivas de cumplimiento para los casos señalados.

### **Antecedentes**

El 5 de Junio de 2003 la SEC adoptó varias modificaciones sobre la implementación de la Sección 404 de Sarbanes Oxley. Entre otras cosas, dichas modificaciones requirieron a ciertas compañías, la inclusión en el reporte anual de un informe de la gerencia sobre la efectividad del

---

control interno en relación con la información financiera, acompañado del dictamen de los auditores externos o *attestation report* sobre dicho informe.

Dicho informe se presenta en forma trimestral para las compañías americanas o con residencia en los Estados Unidos, y en forma anual en el reporte 20-F para las empresas extranjeras, que no sean Canadienses, las cuales presentan el report 40-F.

Teniendo en cuenta las fechas de cumplimiento originalmente definidas, las compañías clasificadas como "accelerated filer" de acuerdo con la norma "Exchange Act Rule 12b-2", y recordemos aquí que se entiende por la misma a aquellas compañías con un *public float* entre U\$S75 millones y U\$S700 millones, debían cumplir con los requerimientos de información sobre el control interno para el ejercicio económico que cierre al 15 de Junio de 2004 o con posterioridad a dicha fecha. Las compañías clasificadas como "non-accelerate filer" no debían cumplir con este requerimiento aunque la fecha definida originalmente para estos casos era el 15 de Abril de 2005.

La SEC ha modificado en varias oportunidades las fechas de cumplimiento efectivo, debido a la demanda adicional de tiempo y recursos necesarios para implementar la ley. Por otro lado, el diferimiento de estas fechas permitió al "Public Company Accounting Oversight Board" (PCAOB) considerar algunos factores clave en la determinación e implementación de nuevos estándares para las firmas contables registradas ante el organismo.

En Febrero de 2004, la SEC extendió las fechas de cumplimiento efectivo para las compañías clasificadas como "accelerated filers" para los ejercicios económicos que cierren al 15 de Noviembre de 2004 o con posterioridad a dicha fecha; y para las compañías clasificadas como "non-accelerated filers" y empresas extranjeras la fecha definida era 15 de Julio de 2005.

En Marzo de 2005, la SEC aprobó otro año adicional para el cumplimiento efectivo para las compañías clasificadas como "non-accelerated filers" y empresas extranjeras que debían presentar sus reportes anuales mediante el formulario 20-F.

En Septiembre de 2005 nuevamente la SEC extendió las fechas de cumplimiento efectivo para las compañías clasificadas como "non-accelerated filers" y empresas extranjeras, extendiendo dicha fecha al 15 de Julio de 2007.

Por otro lado a los fines de lo que interesa particularmente en la región Latinoamericana el punto 2 de la resolución de la SEC 2006-136: "*SEC Offers Further Relief From Section 404 Compliance for Smaller Public Companies and Many Foreign Private Issuers*" dice que la prórroga en el plazo de presentación para cumplir con la Sección 404 de SOX aplica para empresas extranjeras que sean *Accelerated Filers*, y es solamente para la presentación del *Attestation Report* (Informe de Auditoría sobre el Control Interno) conjuntamente con la presentación del paquete del cotizante extranjero denominado Form 20F (reporte equivalente al 10K para las empresas que cotizan con residencia en Estados Unidos). La prórroga no es para la presentación de la evaluación de la gerencia sobre el control interno de la compañía, la cual se aplica igual a partir del 15 de Julio de 2006 (ejercicios económicos que terminen a esa fecha o con posterioridad). La presentación del *Attestation Report* para los casos mencionados es entonces a partir del 15 de Julio del 2007.

---



Autor:

**Daniel Gustavo Chalupowicz - CPN - UBA**

Bachelor of Science in Accounting. Brooklyn College / CUNY - Estados Unidos  
Master en International Business. Universidad de Belgrano conjuntamente con Ecole  
Nationale Des Ponts Et Chaussees – Francia  
CPA - Certified Public Accountant  
CIA - Certified Internal Auditor  
Miembro de ACFE - Association of Certified Fraud Examiners  
Internal Audit Manager SKF Argentina S.A. (Empresa Industrial Sueca)  
ex consultor de BDO-Becher  
Autor de obras y artículos vinculados a la profesión.